



Bogotá D. C., 03 de junio de 2020

INFORME GLOBAL

A continuación se presenta el informe global sobre los comentarios efectuados por los ciudadanos al Proyecto de Resolución Ejecutiva por la cual se modifica la resolución 1064 de 2020 relacionada con las coberturas de la tasa de interés FRECH III – Contracíclico 2013 y del Programa FRECH NO VIS a que se refiere el Decreto 1068 de 2015.

El objeto de la presente resolución, es modificar la Resolución 1064 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que los establecimientos de crédito tenían que modificar sus sistemas de amortización, lo cual dada su complejidad operativa comprendía meses de trabajo y su aplicación excedía los términos de los *Periodos de Gracia* otorgados a los beneficiarios de las coberturas a la tasa de interés de los programas FRECH III –Contracíclico 2013 y FRECH NO VIS. De esta manera, se hace necesario establecer reglas adicionales en la cual se mantengan el intercambio de flujos entre los establecimientos de crédito y el Banco de la Republica en los periodos de gracia otorgados a los beneficiarios de las tasas de cobertura.

El proyecto de resolución se publicó en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante dos (2) días calendario, entre el viernes veintinueve (29) de mayo y el domingo treinta y uno (31) de mayo de 2020, periodo dentro del cual no se presentaron comentarios de la ciudadanía al proyecto de la resolución.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO
Viceministro Técnico